

TARIFAS DE INTERPRETACIÓN ESTABLECIDAS EN 2019¹ EN EL MERCADO AUSTRIACO (ACTUALIZACIÓN EN MAYO DE 2021)

Esta tabla de tarifas² ofrece información general y de carácter no vinculante sobre la prestación de servicios de interpretación en Austria y se basa en encuestas empíricas llevadas a cabo regularmente desde 2009 por UNIVERSITAS Austria entre sus miembros. Los datos proporcionados a continuación se basan en la encuesta realizada a sus miembros en otoño de 2019, en la que se preguntaba explícitamente por los honorarios cobrados. En el caso de los encargos para agencias, oficinas y otros intermediarios, los precios se recopilaban dentro de la misma horquilla o en el umbral mínimo de los valores que se indican a continuación.

1. INTERPRETACIÓN

Estos son los honorarios promedio que se recopilaron:

1.1 Interpretación simultánea	desde 600 € hasta 750 €
Contrato de media jornada	desde 450 € hasta 550€
1.2 Interpretación consecutiva	desde 670 € hasta 850 €
Interpretación consecutiva a dos	desde 600 € hasta 750 €
Contrato de media jornada	desde 450 € hasta 590 €
Contrato de media jornada a dos	desde 450 € hasta 550 €
Encargos de corta duración (máx. 1 hora)	desde 250 € hasta 400 €
1.3 Interpretación susurrada	véase interpretación simultánea (Personal: dos intérpretes)

2. INFORMACIÓN GENERAL

- **Una jornada = máximo 8 horas presenciales, media jornada = máximo 4 horas presenciales.**

Se suele establecer una regulación especial si se sobrepasan las horas de una jornada laboral o si se realiza un encargo nocturno (se aplicará un recargo adicional medio del 50 % por las horas adicionales o por el trabajo nocturno después de las 20:00).

¹ No asumimos ninguna responsabilidad por la información proporcionada. Los valores que se indican en esta tabla de tarifas no deben entenderse de forma explícita ni siquiera como recomendaciones de tarifas no vinculantes; véase también «Otros documentos e información».

² Las tarifas indicadas son netas, no incluyen el IVA.

- **Honorarios (para las conferencias que no se celebren en el lugar de trabajo de las o los intérpretes).** Los siguientes valores se basan en una encuesta realizada en 2010, por lo que en la actualidad deberían ser más elevados:
Viena o Salzburgo 170 € aprox.
otras salas de conferencias en Austria 135 € aprox.
- **Compensación económica** por el viaje de llegada el día anterior o el de salida el día posterior:
de 190 € a 320 € respectivamente
- **Compensación económica** por la llegada el primer día de conferencia antes de las 08:00 y por el regreso el último día de conferencia a partir de las 20:00:
90 € respectivamente

Se suele cobrar una tarifa a partir del 50 % de la base imponible para aquellas conferencias celebradas en días festivos y fuera del lugar de trabajo de la o del intérprete.

- **Suplementos por encargos de interpretación simultánea remota (ISR)**
Los encargos de ISR (es decir, con la ayuda de herramientas en línea), en las que las y los intérpretes no participan presencialmente en el evento, generan un mayor estrés físico y mental en comparación con un encargo de interpretación simultánea *in situ*. Así pues, las y los intérpretes están sometidos a un mayor estrés cognitivo debido a la necesidad de gestionar y supervisar varios recursos tecnológicos, además de interpretar. Tanto UNIVERSITAS Austria como la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias (AIIC) tienen en cuenta esta mayor tensión en los encargos de ISR y recomiendan que se ajuste la duración de la prestación y, si es necesario, se incremente el número de intérpretes que componen el equipo y se cobren tarifas más elevadas. La configuración específica de los suplementos corresponde a las y a los intérpretes en cuestión.

LECTURA RECOMENDADA

Bundesverband der Dolmetscher und Übersetzer e.V. (BDÜ) (2015). *Honorarspiegel 2014 für Übersetzungs- und Dolmetschleistungen in der Bundesrepublik Deutschland*. ISBN 978-3-938430-71-2.

A diferencia de otras profesiones liberales (por ejemplo, abogados, arquitectos o ingenieros), en Alemania no hay tarifas ni baremos establecidos para los servicios de interpretación. No obstante, para garantizar un cierto grado de transparencia en un mercado que es en gran medida confuso para los contratistas en términos de precios, la BDÜ realiza desde 2008 encuestas periódicas sobre las tarifas de los servicios de traducción y de interpretación en Alemania durante el año anterior. Los datos que se reflejan en este libro no indican recomendaciones de tarifas, sino que revelan (en sentido estricto de «tabla de tarifas») la situación de las tarifas por la prestación de servicios de traducción e interpretación en la República Federal de Alemania en 2014.

El libro puede adquirirse por 17,50 € en el siguiente enlace: <https://www.bdue-fachverlag.de>

Nota:

Según el «Informe sobre la competencia en los servicios profesionales realizados por autónomos» de la Comisión Europea, todas las tarifas recomendadas, incluidas las no vinculantes, son anticompetitivas y, por tanto, inadmisibles (véase el siguiente enlace: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52004DC0083:DE:HTML>)

No obstante, este informe recoge numerosos argumentos a favor de «cierta regulación de los servicios profesionales realizados por autónomos» (punto 24). Estos argumentos se mencionan en los puntos 25 a 27 y son los siguientes:

- La «asimetría de información» significa que el cliente final no tiene los conocimientos necesarios para evaluar la calidad del servicio. Además, se indica (punto 25): «Los servicios profesionales realizados por autónomos son 'bienes de confianza', cuya calidad no puede ser evaluada ni antes ni, en algunos casos, después del uso o consumo.»
- Otro argumento son los «efectos externos», por los que se entienden las repercusiones sobre terceros (punto 26): «Tanto una interpretación incorrecta, como una auditoría inexacta o la construcción defectuosa de un edificio pueden acarrear consecuencias graves.»
En el punto 27 se hace referencia a los «bienes públicos», por ejemplo, «un sistema judicial (y administrativo) que funcione».
- En el punto 39 se señala que « la publicación por parte de terceros independientes (una organización de consumidores, por ejemplo) de información sobre los precios habituales o información basada en una encuesta pueden constituir una referencia más que fiable para los consumidores siendo al mismo tiempo menos restrictivas de la competencia.»

De ello se desprende también la consiguiente necesidad de las empresas y clientes que buscan servicios de interpretación de tener información sobre las tarifas disponibles en el mercado, al igual que podría ser útil para las y los profesionales de la traducción y de la interpretación, a quienes se les pide que presten servicios en Austria, el poder obtener una visión empírica del mercado.